

Es copia autentica del original que he senido a la vista y con el cual he confrontado



Yrma Sobrino Barrientos R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP



Decreto de Alcaldía

Nº D26-2009-A/MPP

San Miguel de Piura,

23 moviembr 2009.

Visto, el Informe Nº 276-2009-OC/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2008, de la Oficina de Contabilidad:y.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Contabilidad, mediante el Informe Nº 276-2009-OC/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2009, alcanza para su aprobación la "Directiva de Cierre Ejercicio 2009 y Toma de Arqueos";

Que, la Gerencia de Administración, a través del proveido de fecha 10 de noviembre de 2009, solicita se disponga su aprobación, con el Decreto de Alcaldía respectivo;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12 de noviembre de 2009, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar "Directiva de Cierre Ejercicio 2009 y Toma de Arqueos", elaborado por la Oficina de Contabilidad y que consta de Seis (06) Capítulos que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO - DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a la Oficina de Organización y Métodos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Educación y Cultura, Oficina de Mantenimiento y Control vehícular y al Servicio de Administración Tributaria de Piura, Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Edinas de Castal







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA OFICINA DE CONTABILIDAD ...





DIRECTIVA DE CIERRE EJERCICIO 2009 TOMA DE ARQUEOS

2009 R.A Nº 702 - 2005 - A 4/M5P FEBATARIO DITERVO

I. OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos de las conciliaciones de los arqueos de Fondos y Valores y Cobranzas.

II. FINALIDAD

Asegurar la confiabilidad de la información financiera y dejar constancia de los procedimientos de comprobación y de conciliación referidos a: Arqueos de Fondos, Valores y Cobranzas, que respaldan los saldos de las Cuentas: Caja y Cuentas por Cobrar, que se presentarán en el Balance de Comprobación al 31 de Diciembre de 2009.

HLBASE LEGAL

- Instructivo Nº 23 de la Contaduria Pública de la Nación
- II. Normas del Sistema Administrativo de Contabilidad
- Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

ALCANCES

las disposiciones contenidas en la presente norma son de cumplimiento de los responsables de las unidades orgánicas que intervienen en el proceso de recaudación de fondos y valores.

V. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia al siguiente día de su aprobación, mediante Decreto de Alcaldía.

VI.DEL PROCEDIMIENTO

- 6.11 AROUEOS DE FONDOS
- 6.1.1 ACCIONES PRELIMINARES
- 6.1.1.1 Del Jefe de la Unidad de Fondos
 - a) El Jefe de la Unidad de Fondos Oficina de Tesorería es el responsable de preparar los Libros y Registros relacionados con el Arqueo de Fondos: Caja y Fondo para pagos en efectivo.
 - b) El Jefe de la Unidad de Fondos dispondrá la ejecución del inventario de Comprobantes de Pago y documentos sustentatorios del Ejercicio 2009.

- c) El Jefe de la Unidad de Fondos, deberá evaluar los cheques emitidos y no cobrados a la fecha para proceder a su anulación, en caso necesario.
- d) El Jefe de la Unidad de Fondos, dispondrá el empoce en cuentas corrientes de los fondos que estuvieren en poder del pagador.

61.1.2 Del Jefe de Oficina de Tesorería

- a) La Jefe de la Oficina de Tesorería es responsable de NOTIFICAR a los responsables del manejo de Caja Chica, para que presenten las rendiciones y/o procedan a la devolución de los fondos no utilizados, teniendo plazo hasta el día 24 de diciembre de 2009.
- b) La Jefe de la Oficina de Tesoreria es responsable de OFICIAR a las diferentes entidades bancarias para que remitan oportunamente los Estados Bancarios al 31 de diciembre de 2009, a efecto de realizar las conciliaciones bancarias.
- c) La Jefe de la oficina de Tesorería es responsable de SOLICITAR, a los responsables de las dependencias captadoras de ingresos, para que depositen integramente los fondos recaudados, hasta el último día de atención al público, a la Caja General de la Municipalidad de Piura o a la entidad bancaria autorizada.
- d) La Jefe de la Oficina de Tesorería es responsable de regularizar al 31 de diciembre de 2009 todas las operaciones financieras, realizadas durante el Ejercicio 2009, debiendo quedar las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Piura con su saldo real por fuentes de financiamiento.
- e) La Jefe de Oficina de Tesorería es responsable de SOLICITAR a las Gerencias y/o Oficinas que correspondan la documentación sustentatoria de los compromisos que quedarán pendientes de pago, para su traslado a la Oficina de Contabilidad, para el compromiso patrimonial y elaboración del proyecto de Resolución de Créditos Devengados.

6.1.1.3 Del Jefe de la Oficina de Contabilidad

- a) El Jefe de la Oficina de Contabilidad es responsable de NOTIFICAR a aquellos servidores que hayan solicitado ANTICIPOS y que hasta la fecha no han cumplido con presentar las rendiciones documentadas.
- b) El Jefe de la Oficina de Contabilidad es responsable de SOLICITAR a la Oficina de Logistica para que regularice las Ordenes de Compra que no han sido devengados al 21 de diciembre de 2009.
- c) El Jefe de la Oficina de Contabilidad es responsable de dotar a la Comisión de Arqueo de los medios necesarios para la toma de arqueos.

6.1.2 EJECUCION DEL ARQUEO

6.1.2.1 Del Jefe de Oficina de Tesorería

a) La Jefe de la Oficina de Tesorería coordinará las acciones generales para que el Arqueo de Fondos se inicie a las 15:00 pm. del 30 de Diciembre, debiendo tener en cuenta lo señalado en el numeral 6.1.1, que garantizaran la conciliación del Saldo de la cuenta CAJA.
MURICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copra autorities del original que he la a la visita y con at qual he contraviata

25 NOV 200

Ayacucho 377-Piura, 4º piso Telefono Central 079-307775- Anexo 236 - 236 Thia Se E-mail:munipiura @mail.udep.edu.pe / http://www.munipiu.gob.pe

- b) El Acta de Arqueo de Fondos deberá ser entregado a la Gerencia de Administración, debidamente conciliado con el saldo del Libro de Caja el 11 de enero del 2010.
- e) Implementará las acciones correspondientes para garantizar la ejecución de las acciones de cierre, que permitirán conciliar la Cuenta BANCOS hasta el día 19 de Enero del 2010 con la presentación de las Conciliaciones Bancarias a la Oficina de Contabilidad.
- d) Coordinará las acciones precisadas en el numeral 6.1.1, que permitirá evaluar la documentación Fuente que sustenta el registro contable a fin de adoptar las medidas correctivas en caso de que presente errores u omisiones. El Informe de los resultados del Inventario de Comprobantes de Pago deberá ser entregado a la Gerencia de Administración hasta el 19 de Enero del 2010.
- e) Ejecutará la conciliación de la información presupuestaria con la información contable y saldos de cuentas corrientes, acciones que deberán culminar indefectiblemente hasta el 31 de diciembre del 2009, con la presentación del Informe a la Gerencia de Administración.

6.1.2.2 Del Jefe de la Oficina de Contabilidad

a) Coordinará las acciones que se detallan en el numeral 6.1.1.3, con la finalidad de conciliar las cuentas ANTICIPOS y BIENES EN TRANSITO. El resultado de estas acciones deberá culminar el 19 de Enero del 2010, con la presentación de los análisis de Cuenta e Informes elevados a la Alta Dirección, para las acciones de recuperación de los importes entregados en calidad de anticipos y pagos contra entrega.

6.1.3 DE LOS PARTICIPANTES DEL ARQUEO DE FONDOS

Coordinación General

Jefe Oficina de Contabilidad Jefe Oficina de Tesorería

Responsables

Verificadores

C.PC. Catalina Rivas Vivencio SR. Felix Viera Cabrera SR. Juan Alberto Cruz Cruz C.P.C Fabiola del Pilar García Torres Milagritos del Socorro Obando Romero 01 apoyo

6.2 DEL ARQUEO DE VALORES

6.2.1 DE LAS ACCIONES PRELIMINARES DEL JEFE DE LA UNIDAD DE VALORES

- a. Difusión y coordinación de las acciones de arqueo a cargo del Jefe de la Unidad de Valores.
- Disponer la devolución del boletaje sin uso al depósito de valores.
- e. Poner al dia los Registros del Kardex y archivos correspondientes a ingresos y
 egresos de valores, con la finalidad de determinar los saldos para el arqueo.

MONICIPALIBAD PROVINCIAL DE PICRA En copia milencia del organal que he trindo a la Restry dos el cuel he conjugazado

Ayacucho 377-Piura, 4º piso Teléfono Central 079-307775- Anexo 236 - 239 E-mail:munipiura @mail.udep.edu.pe / http://www.munipiu.eph.pe

2.5 NOV 20

Yrma Sobrino Barrientos B.A Nº 702 - 2008 - A MMP FEDATARIO INTERNO d. Las acciones de difusión y coordinación para el arqueo de valores a cargo del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP estará a cargo del Contador y Tesorero.

6.2.2 De la Ejecución del Árqueo.

- a. Los responsables de las Dependencias Externas siguientes: Playa de Estacionamiento el Bosque, Camal, Servicio de Administración Tributaria SATP, Oficina de Cultura, Turismo, Unidad de Mantenimiento, se efectuará el Arqueo en sus respectivas dependencias.
- b. El Arqueo de Valores para la Gerencia de Servicios Comerciales, Mercado Central y Anexos, se llevará a cabo en la Oficina de Mercados, por el mismo personal que ejecutará el Arqueo de Cobranzas.
- c. El Acta de cada uno de los Arqueos serán entregados al Coordinador del Arqueo de Valores para su presentación a la Gerencia de Administración el día 12 de Enero del 2010.

6.2.3 DE LOS PARTICIPANTES

Coordinación General:

- Jefe Oficina de Contabilidad
- Jefe Oficina de Tesorería
 Responsables y Verificadores:

DEPOSITO DE VALORES

The state of the s

Responsables Verificadores

C.P.C Catalina Rivas Vivencio Sra. Enedia Espinoza Nizama Sr. Luis Espinoza Nizama Sr. José Eduardo Yarlequé Flores Sr. Manuel Saavedra López

DEPENDENCIAS EXTERNAS

Responsables Verificadores

- SR. Franco Caballero Orrego (Serv. Comerc)
- SR. Gilbert Noriega (Cultura)
- SR. Fernando Seminario Abramonte (Mantenimiento)
- Sr. Pompeyo Adrián Ponce Castro (Jefe Oficina Medo)
- Sr. Javier Barrientos Adrianzen (Sta Rosa y San José)
- Sr. Samuel Eugenio Camizan Vilcapoma (San Martin)

Todo el personal responsable del manejo de

Valores.

Sra. Ruth Morales Bardales Sra. Martha E. Cornejo Zapata Sr. Roguer Ortiz Quezada Verificadores designados por el SATP

6.2.4 FECHA DE REALIZACION

El Arqueo de Valores tanto en el depósito de valores como en las dependencias externas, se realizará del 28 al 31 de diciembre del 2009.

Ayacucho 377-Piuru, 4º piso Teléfono Central 079-307775- Anexo 236 - 239 E-mail:munipiura @mail.udep.edu.pe / http://www.munipiu.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Ex produ personare des original que tre terroro à la maia y con el quel de confermado 239

Yema Sobrino Para

R.A Nº 762 - 2007 -FEDATARIO

6.3 ARQUEO DE REALIZACION

6.3.1 ACCIONES PRELIMINARES PARA EL ARQUEO DE COBRANZAS

- a. El personal dedicado en el Complejo de Mercados y en el SATP, tanto en Cobranzas Ordinarias y Cobranzas Coactivas.
- b. Los libros y registros deberán actualizarse y saldarse, preparándose para el acto del arqueo, disponiéndose al Cierre de las Operaciones de Cobranza Ordinaria al 31 de Diciembre del 2009.

6,3.2 EJECUCION DEL ARQUEO DE COBRANZAS

- a. El Arqueo se realizará en el Complejo de Mercados y en el SATP, tanto en Cobranzas Ordinarias y Cobranzas Coactivas.
- Las Acciones se iniciarán a partir de las 8:00 a.m y se concluirán a las 3:00 p.m.
- c. La información relacionada con las Actas de Arqueo y el Estado de morosidad se presentará el 11 de Enero de 2010 a la Gerencia de Administración, luego se remitirán a la Oficina de Contabilidad para su conciliación.

6.3.3 INFORMACION COMPLEMENTARIA PARA EL ARQUEO DE COBRANZA

- a. La información relacionada con las Cuentas por Cobrar, se listará e imprimirá el último día útil del ejercicio 2009 y se remitirá a la Gerencia de Administración luego a la Dirección de Contabilidad para su conciliación a más tardar el día 8 de enero de 2010.
- Adicional al detalle analítico de las Cuentas por Cobrar se comunicarán las Cuentas por Cobrar que vencida la fecha de pago no se hayan hecho efectivas durante ese periodo para su reclasificación como Cuentas de Cobranza Dudosa.
- El SATP remitirá Analítico y Resolución de Declaración de deudas de cobranza dudosa y onerosa.
- d. Asimismo, se deberá remitir el porcentaje que se deberá aplicar para el cálculo de la Provisión para cobranza dudosa, el cual será estimado por el SATP, en base a la antigüedad del vencimiento de las cuentas por cobrar, calculando un porcentaje escalonado que se va incrementando al mayor número de días vencidos de los derechos de cobro.

6.3.4 ESCALA PARA PROVISION DE COBRANZA DUDOSA

Por vencer	a	30 dias
Vencimiento	a	60 días
Vencimiento	a	90 días
Vencimiento	más de	90días

STATE Subrino Dan Vetus

No. 1762 - 2002 - A 1879

ESCATARIO DE PROPERTO DE LA 1879

PERMANENTE DE PROPERTO DE LA 1879

FERMANENTE DE PROPERTO DE LA 1879

FERMANENTE DE LA 1879



- e. Los porcentajes que se fijan no deberán establecer luego de un estudio del grado de morosidad de las Cuentas por Cobrar.
- f. Se remitirá consolidado Ejercicio 2009 por tributos de las Altas y Bajas y por contribuyente

6.3.5 PARTICIPANTES

Coordinación General:

- Gerente de Servicios Comerciales
- Gerente de Operaciones del SATP

Responsables y Verificadores

COMPLEJO DE MERCADOS

Responsables

Verificadores

SR. Franco Caballero Orrego Sr. Pompeyo Adrián Ponce Castro

Sr. Roguer Ortiz Quezada C.P.C Ruth Morales Bardales



SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA

Responsables

Verificadores

Gerente de Operaciones del SATP Contador del SATP Jefe División de Cobranza SATP Verificadores designados por el SATP

25 NOV 2009

Yrma Sobrino Barrientos R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP FEDATARIO INTERMO